

Ayuntamiento Ciruelos

Expediente n.º: PLN/2023/5

Decreto de Convocatoria de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Asunto: Sesión Extraordinaria de Pleno

Fecha de iniciación: 12/06/2023

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Ciruelos siendo las 18:30 del día 17 de junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Ciruelos, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE

D. HORACIO MORA ORTIZ

D^a. EVA HORTELANO GARCIA

D^a. SILVIA LORENZO GIL

D. JAIME AGUDO PALACIOS

D^a. JULIA AGUIRRE LOPEZ

D^a. LAURA LOPEZ HUERTA

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, D. MANUEL FERREIRA MAGARIÑOS que da fe del acto.

PRIMERO: CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACIÓN

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento da la bienvenida a todos los asistentes al acto, da lectura del resultado obtenido en las elecciones celebradas el día 28 de mayo de 2023, de los nombres de los electos y explica la normativa aplicable en esta materia.



FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada, previo llamamiento y prestación de juramento de ambos, para toma de posesión de cargo de Concejal por:

D ^a . JULIA AGUIRRE JIMENEZ	Concejal electo de mayor edad
d. JAIME AGUDO PALACIOS	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que el Secretario-Interventor ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.



Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, que ordenadamente se acercan al atril a leer, personalmente, la fórmula de toma de posesión, salvo los miembros de la mesa de edad que lo realizaron con carácter previo a su constitución, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE	PSOE	Promete
D. HORACIO MORA ORTIZ	PSOE	Promete
D ^a . SILVIA LORENZO GIL	PSOE	Promete
D ^a . EVA HORTELANO GARCIA	PSOE	Promete
D. JAIME AGUDO PALACIOS	PSOE	Promete
D ^a . JULIA AGUIRRE LOPEZ	PP	Jura
D ^a . LAURA LOPEZ HUERTA	PP	Jura



Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 17:00 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Ciruelos tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

SEGUNDO. ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE	PSOE
Dª JULIA AGUIRRE JIMENEZ	PP

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Por unanimidad se elige el sistema de votación ordinaria, realizándose la votación a mano alzada, obteniéndose el siguiente resultado:

Candidato	Partido Político	Nº de votos
D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE	PSOE	5
Dª JULIA AGUIRRE JIMENEZ	PP	2



En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete (7) y la mayoría absoluta de cuatro (4), el Presidente de la mesa de edad procede a las 18:45 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE cabeza de lista del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE).

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Promete.

Realizado el juramento, el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, le hace entrega del bastón de mando pasando D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE Alcalde-Presidente en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y al público asistente.

Seguidamente, D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 18:55 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



